



Bogotá, D.C.
573

ANÓNIMO

En cartelera
Ciudad.

Asunto: Respuesta petición ciudadana

Referencia: Radicado No. 20224603233582, 20224603240212, 20224603247532, 20224603247602 Alcaldía Local de Bosa

Estimado Anónimo

En atención a su comunicación mediante la cual manifiesta las siguientes problemáticas: *“buenas, en una peluquería enmascaran una venta de estupefacientes ubicada en av calle 54 sur 89 a 21 de bosa brasil, un muchacho de nombre johan gonzalez presta su servicio como peluquero de muchachos pero al mismo tiempo les vende tusi, el verdadero negocio no es la peluquería el verdadero negocio es la venta de tusi. por favor solicitamos acabar con dicho expendio de droga y expropiar el predio como lo ordena la ley”* la Alcaldía Local de Bosa, mediante la estrategia denominada zonas y espacios seguros continuará trabajando de la mano con diversas instituciones con el fin de proveerles mejores niveles de seguridad a los bosunos y bosunas en sus parques, calles y entornos, de manera que las comunidades puedan transitar por los diferentes corredores de la localidad. Se programarán actividades de control y sensibilización en la ubicación por usted referida.

Cabe resaltar que, ante hechos que se configuren como delitos, el deber de la ciudadanía es realizar la denuncia formal de manera oportuna ante la fiscalía general de la Nación, aportando todo el material de los hechos para la apertura de las investigaciones judiciales que conlleven a la individualización y posterior judicialización de los autores del delito. Dicha denuncia se puede realizar a través de varios canales como: la página <https://adenunciar.policia.gov.co/>, la Estación de Policía de Bosa, la URI y la Casa de Justicia.

Así mismo, con el fin de dar respuesta oportuna a su requerimiento y bajo la premisa que la seguridad ciudadana se encuentra dentro de la órbita de las funciones de la Policía Nacional en virtud del artículo 218 Constitucional, en concordancia con el artículo 205 del Código de Procedimiento Penal, se procedió a poner en conocimiento con el fin de mitigar la problemática aquí expuesta bajo radicado 20225731892261.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar la intención que nos asiste en darle atención a sus requerimientos y trabajar constantemente por una Bosa más segura.

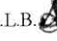
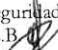
Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Lilian Adriana Mora Vanegas – Apoyo Administrativo de Seguridad – A.L.B. 
Revisó: Juan Gabriel Herrera Jacobo – Referente de Seguridad – A.L.B. 



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225731892471

Fecha: 27-10-2022



Página 2 de 2

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 01/11/2022, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 08/11/2022, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).

